LEY DE 9 DE DICIEMBRE DE 1943

Nº 0086

ALCALDIA DE COCHABAMBA.- Queda autorizada para vender los sitios urbanos de su propiedad.

Ministerio de Gobierno

ENRIQUE PEÑARANDA C. Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Se autoriza a la Municipalidad de Cochabamba a vender en pública subasta, al mejor postor y por intermedio de la Junta Municipal de Almoneda, los lotes de sitios urbanos que posea y que no los requiera para sus fines propios.

Artículo 2º.- Se le faculta igualmente para establecer compensaciones de terrenos de propiedad Municipal con los que precisare para la apertura, rectificación o ensanche de vías públicas, previa tasación de la Dirección de Obras Públicas de su dependencia.

Artículo 3º.- En los casos en que como consecuencia la de la apertura, rectificación o ensanche de vías quedaren terrenos sobrantes de propiedad municipal, podrá la Comuna transferirlos al propietario colindante, que acredite mejor derecho a ello, previa tasación de perito, uno por cada, parte y un tercero dirimido en su caso, nombrado por el Juez de Partido.

Artículo 4º.- El mejor derecho a que alude el artículo anterior será calificado mediante Resolución de la Alcaldía, con recurso de apelación únicamente, ante el Concejo Deliberante Municipal.

Artículo 5º.- Los fondos que la Municipalidad de Cochabamba obtenga de la venta de terrenos de su propiedad, serán destinados al pago de indemnizaciones por expropiación que tenga que realizar dentro del radio de su jurisdicción

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 29 de noviembre de 1943.

Manuel Carrasco.- Enrique Baldivieso.- Mamerto Urriolagoitia, Senador Secretario.- M. Mogro Moreno, Senador Secretario.- Atilio Molina, Diputado Secretario.-E. del Portillo, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres años.

Gral. Peñaranda.- Pedro Zilveti Arce.

ES CONFORME: A. Valdez, Oficial Mayor de Gobierno.